

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

SERVICIOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ORGANISMOS PÚBLICOS

Autor del documento:	Jesús Pérez Rubio
Departamento/Área/Unidad:	Telecomunicaciones y Centros de Gestión
e-mail:	jesus.perez.rubio@juntadeandalucia.es
teléfono:	671563514 (763514)
Tipo de documento:	Memoria Justificativa de Gasto
Código del documento:	EXPT21-00052-MJG
Fecha de elaboración:	15.03.2021
Nº de Páginas	1 de 35

Responsable de la licitación	Director del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión
Jesús Pérez Rubio	Antonio Arreciado Velasco

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1 OBJETO.....	4
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	5
2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	7
2.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO.....	8
2.2 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....	11
2.3 ANUALIDADES (IVA INCLUIDO).....	12
2.4 PRESUPUESTO.....	12
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	13
3 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	14
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	14
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	14
4.2 FACTURACIÓN.....	16
4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	17
4.3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.....	17
4.3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	18
4.3.2.1 Lote 1.....	18
4.3.2.2 Lote 2.....	20
4.3.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.....	22
4.4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....	23
4.5 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	24
4.5.1 <i>MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</i>	24
4.5.2 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	25
4.6 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS.....	29
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	29
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	29
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	29
5.3 MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	29
5.4 SUBCONTRATACIÓN.....	29
5.5 CESIÓN DEL CONTRATO.....	30
5.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	30

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

5.7 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	30
5.8 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	33
5.9 GARANTÍA Y SOPORTE.....	34
6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	34
7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	35
8 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.....	35
9 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	35
10 FINANCIACIÓN.....	35

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en los SERVICIOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ORGANISMOS PÚBLICOS, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión.

Se encuentran dentro del objeto del presente expediente, como actividades principales a desarrollar por la adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad y con carácter no limitativo):

- 1 Actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo del puesto de trabajo de forma presencial, que incluye tanto los componentes físicos (principalmente equipos informáticos y periféricos, equipos que conforman la electrónica de la red de área local y equipamiento asociado a la telefonía) como los componentes lógicos (aplicaciones y plataforma informática de los equipos informáticos).
- 2 Actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo presencial de equipos informáticos asociados a PIC (Puntos de información al Ciudadano)
- 3 Actuaciones puntuales en modalidad de “manos remotas” para otros servicios que presta SANDETEL sobre equipamiento informático.
- 4 Actividades relacionadas con el diseño, implantación y evolución tecnológica de infraestructura TIC asociada al puesto de Trabajo en Organismos Públicos
- 5 Actividades de logística (almacén y envíos) de equipamiento TIC asociado al puesto de trabajo en Organismos públicos

Estas actividades se desarrollarán en todas las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, tanto en organismos cuyas sedes están ubicadas principalmente en la provincia de Sevilla como en organismos que presenten una gran dispersión de sedes, usuarios y equipos informáticos en toda Andalucía.

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguientes: 50300000-8, 72000000-5.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Procede división en lotes conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP: No Sí.

- Lote 1: “Servicios de asistencia presencial a usuarios y reparación de puestos de trabajo de organismos públicos en Andalucía”.
 - Se han agrupado en este lote los organismos con las mismas necesidades de servicio. En este caso, los organismos que requerirán la prestación de todos los servicios, en particular los servicios de reparación y almacenamiento.
 - Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (CIPS)
 - Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (CCPH)
 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
 - Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)
 - Consejería de Educación (CED)
 - Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
 - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (CTRJAL)
 - Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)
 - Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (CPAPI)
 - Aerópolis
 - Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT)

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Los servicios que se prestarán en este lote son los siguientes:
 - Servicio de asistencia correctiva.
 - Servicio de asistencia preventiva.
 - Servicio de envío.
 - Servicio de inventario.
 - Servicio de reparación.
 - Servicio de almacén.
 - Servicio de administración de infraestructuras.
 - Servicio de evolución tecnológica.
- Lote 2: “Servicios de asistencia presencial a usuarios de organismos públicos en Andalucía”.
 - Se han agrupado en este lote los organismos con las mismas necesidades de servicio. En este caso, no se requieren servicios de reparación y almacenamiento, y podemos separar en un lote diferenciado.
 - Consejería de Formación, Empleo y Trabajo Autónomo (CEFTA)
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)
 - Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio (CFIOT)
 - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Órganos Judiciales (OOJJ)
 - Los servicios que se prestarán en este lote son los siguientes:
 - Servicio de asistencia correctiva.
 - Servicio de asistencia preventiva.
 - Servicio de envío.
 - Servicio de de inventario.
 - Servicio de administración de infraestructuras.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Servicio de evolución tecnológica.

- Indicar número, importe y denominación de cada uno de los lotes:

DENOMINACIÓN DEL LOTE	Importe sin IVA
Lote 1: Servicios de asistencia presencial a usuarios y reparación de puestos de trabajo de organismos públicos en Andalucía	3.508.662,49 €
Lote 2: Servicios de asistencia presencial a usuarios de organismos públicos en Andalucía	2.951.657,05 €

- Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

- Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme el artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, cuya duración se establece en **18 meses**, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO (6.460.319,54 € I.V.A. NO Incluido).

En consecuencia el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de [SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS], IVA INCLUIDO (7.816.986,65 €).

	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.460.319,54 €	1.356.667,10 €	7.816.986,64 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado: No Sí

Correspondiendo con el siguiente desglose:

	IMPORTE SIN IVA
Costes directos (78%)	5.039.049,24 €

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

	IMPORTE SIN IVA
Costes indirectos (7%)	452.222,37 €
Beneficio industrial (15%)	969.047,93 €
TOTAL	6.460.319,54€

Se prevé la posibilidad de prórroga: No Sí

Se prevé la posibilidad de 2 prórrogas del contrato de 12 meses de duración cada una y una posible modificación del 20% del contrato en previsión de incorporación nuevos organismos, siendo el valor estimado total de la licitación de:

	Importe sin IVA	IVA	CON IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.460.319,54 €	1.356.667,10 €	7.816.986,64 €
PRIMERA PRÓRROGA	4.306.879,69 €	904.444,73 €	5.211.324,42 €
SEGUNDA PRÓRROGA	4.306.879,69 €	904.444,73 €	5.211.324,42 €
MODIFICACIONES (20%)	1.292.063,91 €	271.333,42 €	1.563.397,33 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16.366.142,83 €	3.436.889,99 €	19.803.032,82 €

2.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la estimación del número de horas de dedicación para la prestación por parte de los perfiles profesionales descritos en este expediente, tomando como referencia XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Código Pliego	Perfil solicitado en el pliego	Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Salario mínimo anual
RS	Responsable del servicio	AREA 3, B, I	25.986,59 €
CS	Coordinador del servicio	AREA 3, C, I	24.640,37 €
TMe	Técnico de microinformática experto	AREA 3, D, II	16.389,26 €
TM	Técnico de microinformática	AREA 3, E, I	15.860,56 €
TSDI	Técnico de sistema, diseño e implantación	AREA 3, C, II	23.039,66 €

A partir de estas tarifas de convenio y para el cálculo de la tarifa horaria estimada para cada perfil, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Se añade un factor multiplicativo que contempla los costes de la Seguridad Social, los costes estructurales de la empresa, los derivados de la provisión que se realiza para las contingencias y sustituciones de cada trabajador y los posibles beneficios sociales para los trabajadores, los posibles incrementos salariales de los trabajadores así como los impuestos y el beneficio empresarial después de los mismos. Se ha modelado con un factor multiplicativo para cada uno de los perfiles solicitados (2)
- Se ha considerado un número de horas anual por perfil de 1760 horas (147 horas mes promedio) (3)
- Se ha añadido a la tarifa el Impuesto de Valor Añadido (IVA) vigente y que corresponde al 21% (4)

La tabla resultante es la que se presenta a continuación:

Código Pliego	Perfil solicitado en el pliego	Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Salario mínimo anual	Salario Incremento Varios (2)	Salario Hora (3)	Salario Hora (IVA incluido) (4)
RS	Responsable del servicio	AREA 3, B, I	25.986,59 €	60.632,00 €	34,45 €	41,68 €
CS	Coordinador del servicio	AREA 3, C, I	24.640,37 €	47.396,80 €	26,93 €	32,59 €
TMe	Técnico de microinformática experto	AREA 3, D, II	16.389,26 €	40.638,40 €	23,09 €	27,94 €
TM	Técnico de microinformática	AREA 3, E, I	15.860,56 €	32.489,60 €	18,46 €	22,34 €
TSDI	Técnico de sistema, diseño e implantación	AREA 3, C, II	23.039,66 €	47.396,80 €	26,93 €	32,59 €

El número de recursos estimados por año para cada lote se describe en las siguientes Tablas:

Lote 1											
Cód.	Perfil	Nº Horas Año	Nº Recursos estimados	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Malaga	Sevilla
RS	Responsable del Servicio	1.760	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CS	Coordinador del Servicio	5.280	3	0	0	0	0	0	0	0	3
TME	Técnicos Microinformática Experto	5.280	3	0	0	0	0	1	0	0	2
TM	Técnico de Microinformática	73.920	42	3	2	3	2	4	4	1	23
TSDI	Técnico de Sistemas, diseño e implantación	5.280	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Total			52	3	2	3	2	5	4	1	32

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha:	15/11/2021
Firmado Por:	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	9/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Lote 2											
Cód.	Perfil	Nº Horas Año	Nº Recursos estimados	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Malaga	Sevilla
RS	Responsable del Servicio	1.760	1								1
CS	Coordinador del Servicio	3.520	2								2
TME	Técnicos Microinformática Experto	1.760	1								1
TM	Técnico de Microinformática	72.160	41	3	5	2	4	2	3	7	15
TSDI	Técnico de Sistemas, diseño e implantación	1.760	1								1
Total			46	3	5	2	4	2	3	7	20

Por otro lado, se han añadido los siguientes conceptos :

- Un complemento por desplazamiento, que incluye el vehículo y los gastos de desplazamiento para todos los perfiles y cuya valoración como máximo es de 5€ por hora de servicio. Se estima aplicar este complemento al 50% de las horas de prestación de servicios para cada uno de los lotes.
- Un complemento de disponibilidad del perfil fuera de horario en concepto de guardia, que se ha valorado en 52€ día por perfil. Se ha estimado la aplicación de este complemento en el 3% de los perfiles de ambos lotes
- Un tarifa incrementada en un 30% para cada uno de los perfiles en concepto horas extras o prestación del servicio fuera de horario. Se ha estimado un 10% de horas extras al año para todos los perfiles de ambos lotes.
- Una presupuesto aproximado de 80.000 € para los 18 meses de prestación en conceptos de logística, almacén y reparaciones para el Lote 1

Considerando todos los datos anteriores, el presupuesto para cada Lote se detalla en las siguientes tablas:

LOTE 1: 4.245.481,61 € (IVA incluido)

Código Pliego	Perfil solicitado en el pliego	Tarifa Máxima Hora	Unidad	Nº Perfiles	Nº Unidades 18 meses	Total (IVA incluido)
RS	Responsable del servicio	41,68 €	hora	1	2.646	110.285,28 €
CS	Coordinador del servicio	32,59 €	hora	3	7.938	258.699,42 €
TMe	Técnico de microinformática experto	27,94 €	hora	3	7.938	221.787,72 €
TM	Técnico de microinformática	22,34 €	hora	42	111.132	2.482.688,88 €
TSDI	Técnico de sistema, diseño e implantación	32,59 €	hora	3	7.938	258.699,42 €
Subtotal						3.332.160,72 €

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Código Pliego	Descripción	Tarifa Máxima Hora	Unidad	Nº Perfiles	Nº Unidades 18 meses	Total (IVA incluido)
C_veh	Complemento Desplazamiento	5,00 €	hora	26	68.796	343.980,00 €
C_disp	Complemento Disponibilidad	52,00 €	jornada	2	1.080	56.160,00 €
C_hex	Complemento Hora Extra	30% Tarifa Perfil	hora	5% de los perfiles	5% de las horas	433.180,89 €
Logística, almacén, reparaciones						80.000,00 €
Subtotal						913.320,89 €

LOTE 2: 3.571.505,03 € (IVA incluido)

Código Pliego	Perfil solicitado en el pliego	Tarifa Máxima Hora	Unidad	Nº Perfiles	Nº Unidades 18 meses	Total (IVA incluido)
RS	Responsable del servicio	41,68 €	hora	1	2.646	110.285,28 €
CS	Coordinador del servicio	32,59 €	hora	2	5.292	172.466,28 €
TMe	Técnico de microinformática experto	27,94 €	hora	1	2.646	73.929,24 €
TM	Técnico de microinformática	22,34 €	hora	41	108.486	2.423.577,24 €
TSDI	Técnico de sistema, diseño e implantación	32,59 €	hora	1	2.646	86.233,14 €
Subtotal						2.866.491,18 €

Código Pliego	Descripción	Tarifa Máxima Hora	Unidad	Nº Perfiles	Nº Unidades 18 meses	Total (IVA incluido)
C_veh	Complemento Desplazamiento	5,00 €	hora	23	60.858	304.290,00 €
C_disp	Complemento Disponibilidad	52,00 €	jornada	1	540	28.080,00 €
C_hex	Complemento Hora Extra	30% Tarifa Perfil	hora	5% de los perfiles	5% de las horas	372.643,85 €
Subtotal						705.013,85 €

2.2 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, incluyendo este los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego, gastos generales y beneficio industrial.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio global, al depender su coste definitivo de las necesidades de los organismos y del número de servicios requeridos. Por ello, el PCAP no predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con respecto a la demanda real, final.

Dado que la mayoría de estos servicios se financian a través de Encargos de gestión anuales, y a la fecha de tramitación del presente expediente no puede garantizarse la continuidad o renovación de las mismas para el periodo considerado, se establece un compromiso de consumo de en torno a TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SETENTA Y TRES EUROS (3.356.725,73 €) IVA EXCLUIDO:

	IMPORTES
Mínimo comprometido sin IVA	3.356.725,73 €
IVA	704.912,40 €
Mínimo comprometido con IVA	4.061.638,13 €

2.3 ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)

El importe de las anualidades se ha calculado en función de la disponibilidad necesaria de los recursos y servicios a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA (Lote 1)	Importe sin IVA (Lote 2)	IVA	TOTAL
2022	389.851,39 €	1.639.809,47 €	426.228,78 €	2.455.889,64 €
2023	3.118.811,10 €	1.311.847,58 €	930.438,32 €	5.361.097,00 €
TOTAL	3.508.662,49 €	2.951.657,05 €	1.356.667,10 €	7.816.986,64 €

2.4 PRESUPUESTO

La distribución del importe estimado del contrato (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas se basa en el siguiente escenario estimado:

Lote 1:

Organismo Emisor Encargo	Período Inicial	Prórroga 1	Prórroga 2	Modificación 20%	Total (IVA Incluido)	Mínimo Comprometido (IVA incluido)
Aerópolis	15.855,98 €	10.570,65 €	10.570,65 €	3.171,20 €	40.168,49 €	5.435,48 €
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	46.989,93 €	31.326,62 €	31.326,62 €	9.397,99 €	119.041,16 €	16.108,30 €
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	647.648,70 €	431.765,80 €	431.765,80 €	129.529,74 €	1.640.710,03 €	222.016,03 €
Agencia de Servicios Sociales y	860.673,73 €	573.782,49 €	573.782,49 €	172.134,75 €	2.180.373,46 €	295.041,69 €

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha:	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Organismo Emisor Encargo	Período Inicial	Prórroga 1	Prórroga 2	Modificación 20%	Total (IVA Incluido)	Mínimo Comprometido (IVA incluido)
Dependencia de Andalucía (ASSDA)						
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico(CCPH)	1.514.763,95 €	1.009.842,63 €	1.009.842,63 €	302.952,79 €	3.837.402,01 €	519.265,90 €
Consejería de Educación (CED)	31.454,98 €	20.969,99 €	20.969,99 €	6.291,00 €	79.685,94 €	10.782,87 €
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (CIPS)	682.675,52 €	455.117,01 €	455.117,01 €	136.535,10 €	1.729.444,64 €	234.023,34 €
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (CPAPI)	129.417,81 €	86.278,54 €	86.278,54 €	25.883,56 €	327.858,46 €	44.364,84 €
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (CTRJAL)	9.758,70 €	6.505,80 €	6.505,80 €	1.951,74 €	24.722,05 €	3.345,31 €
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)	225.453,86 €	150.302,57 €	150.302,57 €	45.090,77 €	571.149,77 €	77.286,30 €
Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)	73.654,19 €	49.102,79 €	49.102,79 €	14.730,84 €	186.590,61 €	25.248,89 €
Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT)	7.134,26 €	4.756,18 €	4.756,18 €	1.426,85 €	18.073,47 €	2.445,65 €
Total Lote 1	4.245.481,61 €	2.830.321,08 €	2.830.321,08 €	849.096,32 €	10.755.220,09 €	1.455.364,59 €

Lote 2:

Organismo Emisor Encargo	Período Inicial	Prórroga 1	Prórroga 2	Modificación 20%	Total (IVA Incluido)	Mínimo Comprometido (IVA incluido)
Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio (CFIOT)	552.862,14 €	368.574,76 €	368.574,76 €	110.572,43 €	1.400.584,09 €	298.657,19 €
Consejería de Formación, Empleo y Trabajo Autónomo (CEFTA)	300.409,80 €	200.273,20 €	200.273,20 €	60.081,96 €	761.038,16 €	162.281,95 €
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Organos Judiciales (OOJJ)	2.506.154,48 €	1.670.769,65 €	1.670.769,65 €	501.230,90 €	6.348.924,69 €	1.353.829,45 €
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)	212.078,61 €	141.385,74 €	141.385,74 €	42.415,72 €	537.265,81 €	114.565,27 €
Total Lote 2	3.571.505,03 €	2.381.003,36 €	2.381.003,36 €	714.301,01 €	9.047.812,75 €	1.929.333,86 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	18 meses
Prórroga 1	12 meses
Prórroga 2	12 meses

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Plazos parciales:

3 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal: <i>(Siempre será la de los servicios, en el caso de que sea suministros acudir a MJG tipo)</i>	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input type="checkbox"/> Urgente
	<input type="checkbox"/> Restringido.	<input type="checkbox"/> Emergencia
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 50300000-8 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual

Sin perjuicio de que no constituye una obligación para el licitador, con carácter potestativo los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante la presentación de la certificación correspondiente a la clasificación empresarial en vigor en el momento de la licitación en el Grupo V, Subgrupo 3, Categoría "Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones", y Grupo V, Subgrupo 5, Categoría "Explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas".

Para acreditar la solvencia, es suficiente con presentar las anteriores acreditaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, y para aquellos casos que los licitadores no acrediten la solvencia por la acreditación de disponer de clasificación empresarial habrán de acreditarla mediante los medios:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato cuando su duración no sea
--	--

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

	<p>superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 2.392.944,44 € (Lote 1) y 2.014.095,47 € (Lote 2) IVA no incluido.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><input type="checkbox"/> Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior [1].</p>			
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 100% del importe de licitación IVA no incluido.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificados de calidad siguientes:</p> <p>ENS nivel MEDIO</p> <p>ISO 9001</p> <p>ISO 14001</p> <p>ISO 27001</p> <p>ISO 20000</p> <p>Las empresas licitadoras deberán disponer de al menos tres de los certificados anteriores.</p>			
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	<p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="549 1848 1374 1881"> <tr> <td>Perfil</td> <td>Titulación mínima exigida</td> <td>Experiencia</td> </tr> </table>	Perfil	Titulación mínima exigida	Experiencia
Perfil	Titulación mínima exigida	Experiencia		

Código:	7GTMZ33NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

		mínima requerida
[RS] Responsable del Servicio	Ingeniería Técnica o asimilable	5 años
[CS] Coordinador del Servicio	Técnico Superior en Administración de sistemas Informáticos en Red; Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; o asimilable	3 años
[TMe] Técnico de microinformática experto	Técnico Superior en Administración de sistemas Informáticos en Red; Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; o asimilable	2 años
[TM] Técnico de microinformática	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, o asimilable	1 años
[TSDI] Técnicos de Sistemas, Diseño e Implantación	Técnico Superior en Administración de sistemas Informáticos en Red; Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; o asimilable	3 años

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será por tarifas, aplicadas a perfiles o servicios. La facturación se efectuará mensualmente según los servicios, dedicación y trabajos realizados según las unidades de ejecución previstas, no teniendo derecho a ninguna percepción si no se efectuara servicio alguno.

El proveedor deberá:

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Asegurar la certificación manual y/o automática a través de las herramientas de gestión al finalizar los servicios (ya sea con carácter mensual, o por ejecución de hitos diferenciados).
- En la certificación de los trabajos se considerará mes a mes las posibles penalizaciones que hayan podido acordarse con anterioridad.
- Una vez confirmada la certificación por parte de SANDETEL el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos, preferentemente en los 3 primeros días hábiles siguientes a la aceptación de la certificación.

4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará cada lote por separado y los criterios de adjudicación aplicables a las ofertas presentadas por los licitadores para cada lote serán los siguientes:

4.3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	40%	Organización del Servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del servicio y organización. (45%) • Propuesta de Evaluación del servicio prestado. (2,5%) • Resolución de incidencias fuera de jornada laboral. (10%) • Perfiles de técnicos que intervienen. (35%) • Descripción de la gestión de existencias de materiales para reparaciones. (2,5%) • Informes de actuaciones y de mantenimientos periódicos. (5%)
2	5%	Plan de Formación <ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación detallada para cada uno de los perfiles y personal de SANDETEL. (100%)
3	5%	Plan de Transición y Reversión de los Servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan detallado para la transición y reversión de los servicios. (50%) • Continuidad del servicio. (50%)
TOTAL	50%	

Las puntuaciones se realizarán en el rango de 0-10 , y posteriormente se aplicarán los pesos que figuran en cada uno de los criterios de adjudicación. De esta forma, para cada uno de los apartados descritos se utilizará el siguiente criterio de valoración:

Descripción	Puntuación (0-10)
Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor	Entre 0 y 2,5
La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado	Entre 2,5 y 5
La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable	Entre 5 y 7,5

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio así como aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado	Entre 7,5 y 10
---	----------------

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: No, Sí

Se requiere un mínimo del 50% sobre los 10 puntos posibles de los criterios sometidos a juicios de valor, en caso contrario, no se procederá a la valoración de la oferta económica ni resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas del licitador en cuestión, quedando este excluido del procedimiento.

4.3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
7	30,00%	Proposición económica
8	7,50%	Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto
9	7,50%	Acuerdos de Niveles de Servicio
10	5,00%	Formación del Equipo de Trabajo
TOTAL	50,00%	

4.3.2.1 Lote 1

Fórmula de valoración aplicable a la Proposición Económica

$$P_i = PM - \left(PM \cdot \left(\frac{OF}{PL} \right)^{75} \right)$$

donde:

Pi: Puntuación de la oferta de 0 a 100 puntos

PM: Puntos máximos de la proposición económica, es decir, 30 puntos sobre 100

PL: Presupuesto de la Licitación para el Lote 1 (IVA incluido)

OF: Valor de la Oferta del licitador según la siguiente fórmula, que

$$OF = [2.646 \cdot T_1 + 7.938 \cdot (T_2 + T_3 + T_5) + 111.132 \cdot T_4] \cdot [1 + 10\% \cdot (1 + T_8)] + 68.796 \cdot T_6 + 1.080 \cdot T_7 + 5.584,5 \cdot T_{11} + (3.960 \cdot T_9 + 3564,64 \cdot T_{10})$$

donde:

Ti (i=1 a i=10) es el valor ofertado para cada servicio según el modelo de proposición económica

Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto

Criterio	Peso	Fórmula
Porcentaje de Perfiles RS con certificación ITIL Expert	0,80	PL=(OF/MO) x 0,80
Porcentaje de Perfiles RS con certificación PMP	0,80	PL=(OF/MO) x 0,80

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Criterio	Peso	Fórmula
Porcentaje de Perfiles CS con certificación CAPM o PMP	0,80	$PL=(OF/MO) \times 0,80$
Porcentaje de Perfiles CS con ITIL Intermediate	0,80	$PL=(OF/MO) \times 0,80$
Porcentaje de Perfiles TM/TMe con certificación ITIL Foundation	0,80	$PL=(OF/MO) \times 0,80$
Porcentaje de Perfiles TSDI con certificación LPIC o MCP	0,80	$PL=(OF/MO) \times 0,80$
Porcentaje de Perfiles TM/TMe con certificación MS-500 Microsoft 365 Security Administration	0,90	$PL=(OF/MO) \times 0,90$
Porcentaje de Perfiles TM/TMe con certificación Microsoft 365 Certified Modern Desktop Administrator Associate	0,90	$PL=(OF/MO) \times 0,90$
Porcentaje de Perfiles TM/TMe con certificación Microsoft 365 Fundamentals MS-900	0,90	$PL=(OF/MO) \times 0,90$
Total	7,50	

donde:

PL: Puntuación de la oferta de 0 a 100 puntos

OF: Valor de la Oferta del licitador

MO: Mejor oferta presentada por los licitadores

Acuerdos de Niveles de Servicio

Criterio	Peso Máximo	Porcentaje de Cumplimiento mínimo (PCm)	Tiempo Máximo Requerido (TM)	Fórmula
Tiempo de Aceptación	1,50	95%	2 horas laborales	$\frac{OF}{OFMax} \times 1,50$
Tiempo de Reparación	1,50	95%	1 día laboral	$\frac{OF}{OFMax} \times 1,50$
Tiempo de Solución	1,50	95%	1 día laboral	$\frac{OF}{OFMax} \times 1,50$
Tiempo de Aceptación de demanda de almacenamiento	1,50	99%	1 día laboral	$\frac{OF}{OFMax} \times 1,50$
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	1,50	95%	7 días laborales	$\frac{OF}{OFMax} \times 1,50$
Total	7,50			

Donde:

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

$$OF = \left(\frac{TM}{PCM} \right) \times \left(\frac{P}{T} \right)$$

$$OFMax = Max(OF)$$

P: Porcentaje ofertado por el licitador para cada criterio

T: Tiempo ofertado por el licitador para cada criterio

Formación del equipo de Trabajo

Criterio	Peso Máximo (PM)	Puntuación de la oferta
Horas de Formación perfil RS	1,00	$PO = \min\left(PM, 70\% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30\% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil CS	1,00	$PO = \min\left(PM, 70\% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30\% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil TMe	1,00	$PO = \min\left(PM, 70\% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30\% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil TM	1,00	$PO = \min\left(PM, 70\% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30\% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil RS	1,00	$PO = \min\left(PM, 70\% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30\% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$

Donde:

- HO : número de horas de formación ofertada para ese perfil
- Hm: oferta con menor número de horas para ese perfil
- HM: oferta con mayor número de horas para ese perfil
- CO: número de certificaciones ofertada para ese perfil
- Cm: oferta con menor número de certificaciones para ese perfil
- CM: oferta con mayor número de certificaciones para ese perfil

4.3.2.2 Lote 2

Fórmula de valoración aplicable a la Proposición Económica

$$Pi = PM - \left(PM \cdot \left(\frac{OF}{PL} \right)^{75} \right)$$

donde:

Pi: Puntuación de la oferta de 0 a 100 puntos

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

PM: Puntos máximos de la proposición económica, es decir, 30 puntos sobre 100

PL: Presupuesto de la Licitación para el Lote 1 (IVA incluido)

OF: Valor de la Oferta del licitador según la siguiente fórmula, que

$$OF = [5.292 \cdot T_2 + 2.646 \cdot (T_1 + T_3 + T_5) + 108.486 \cdot T_4] \cdot [1 + 10\% \cdot (1 + T_8)] + 60.858 \cdot T_6 + 540 \cdot T_7$$

donde:

Ti (i=1 a i=8) es el valor ofertado para cada servicio según el modelo de proposición económica

Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto

Criterio	Peso	Fórmula
Porcentaje de Perfiles RS con certificación ITIL Expert	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Porcentaje de Perfiles RS con certificación PMP	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Porcentaje de Perfiles CS con certificación CAPM o PMP	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Porcentaje de Perfiles CS con ITL Intermediate	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Porcentaje de Perfiles TM/TMe con certificación ITIL Foundation	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Porcentaje de Perfiles TSDI con certificación LPIC o MCP	1,25	PL=(OF/MO) x 1,25
Total	7,50	

donde:

PL: Puntuación de la oferta de 0 a 100 puntos

OF: Valor de la Oferta del licitador

MO: Mejor oferta presentada por los licitadores

Acuerdos de Niveles de Servicio

Criterio	Peso Máximo	Porcentaje de Cumplimiento mínimo (PCm)	Tiempo Máximo Requerido (TM)	Fórmula
Tiempo de Aceptación	2,50	95%	2 horas laborales	$\frac{OF}{OF_{Max}} \times 2,50$
Tiempo de Solución	2,50	95%	1 día laboral	$\frac{OF}{OF_{Max}} \times 2,50$
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	2,50	95%	7 días laborales	$\frac{OF}{OF_{Max}} \times 2,50$
Total	7,50			

Donde:

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

$$OF = \left(\frac{TM}{PCM} \right) \times \left(\frac{P}{T} \right)$$

$$OFMax = Max(OF)$$

P: Porcentaje ofertado por el licitador para cada criterio

T: Tiempo ofertado por el licitador para cada criterio

Formación del equipo de Trabajo

Criterio	Peso Máximo (PM)	Puntuación de la oferta
Horas de Formación perfil RS	1,00	$PO = \min \left(PM, 70 \% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30 \% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil CS	1,00	$PO = \min \left(PM, 70 \% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30 \% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil TMe	1,00	$PO = \min \left(PM, 70 \% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30 \% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil TM	1,00	$PO = \min \left(PM, 70 \% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30 \% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$
Horas de Formación x perfil RS	1,00	$PO = \min \left(PM, 70 \% \cdot PM \times \left(\frac{HO - Hm}{HM - Hm} \right) + 30 \% \cdot PM \times \left(\frac{CO - Cm}{CM - Cm} \right) \right)$

Donde:

- HO : número de horas de formación ofertada para ese perfil
- Hm: oferta con menor número de horas para ese perfil
- HM: oferta con mayor número de horas para ese perfil
- CO: número de certificaciones ofertada para ese perfil
- Cm: oferta con menor número de certificaciones para ese perfil
- CM: oferta con mayor número de certificaciones para ese perfil

4.3.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de las ofertas es inferior al 10% de la media aritmética de la totalidad de las ofertas presentadas para la ejecución de los servicios.

4.4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos, concreta y detalladamente, los aspectos valorables e indicados en el apartado 4.3.1 de la presente Memoria.

Lote 1

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1. Descripción del servicio de asistencia en campo correctiva.
2. Descripción del servicio de asistencia en campo preventiva.
3. Descripción del servicio de envío.
4. Descripción del servicio de inventario.
5. Descripción del servicio de reparación.
6. Descripción del servicio de almacenamiento.
7. Descripción del servicio de administración de infraestructuras.
8. Descripción del servicio de evolución tecnológica.
9. Currículos del equipo propuesto en formato europeo.
10. Acuerdos de nivel de servicio.
11. Plan de formación detallada para cada uno de los perfiles.
12. Plan de transición y reversión de los servicios.

Lote 2

1. Descripción del servicio de asistencia en campo correctiva.
2. Descripción del servicio de asistencia en campo preventiva.
3. Descripción del servicio de envío.
4. Descripción del servicio de inventario.
5. Descripción del servicio de administración de infraestructuras.
6. Descripción del servicio de evolución tecnológica.
7. Currículos del equipo propuesto en formato europeo.
8. Acuerdos de nivel de servicio.
9. Plan de formación detallada para cada uno de los perfiles.
10. Plan de transición y reversión de los servicios.

En el caso de que se contemplen datos cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento. En concreto, no se podrán incluir en la oferta técnica los siguientes elementos:

- Certificaciones de capacitación adicional a la exigida.
- Reducción de tiempos sobre los ANS exigidos.
- Número de horas de formación

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

4.5 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- 1 Proposición económica.
- 2 Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto
- 3 Acuerdos de Niveles de Servicio
- 4 Formación del Equipo de Trabajo

4.5.1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El modelo de proposición económica para el Lote 1 será el siguiente:

Código Tarifa	Código Servicio	Descripción Servicio	Unidad	Tarifa Máxima (IVA Incluido)	Tarifa Ofertada (sin IVA)	IVA	Tarifa Ofertada (IVA incluido)
T1	RS	Responsable del Servicio	Precio Hora	41,68 €			
T2	CS	Coordinador del Servicio	Precio Hora	32,59 €			
T3	TME	Técnicos Microinformática Experto	Precio Hora	27,94 €			
T4	TM	Técnico de Microinformática	Precio Hora	22,34 €			
T5	TSDI	Técnico de Sistemas, diseño e implantación	Precio Hora	32,59 €			
T6	C_veh	Complemento Desplazamiento	Precio Hora	5,00 €			
T7	C_disp	Complemento Disponibilidad	Precio Jornada	52,00 €			
T8	C_hex	Complemento Hora Extra	Porcentaje de incremento en la Tarifa de todos los Perfiles	30%			
T9	Env_kg	Envío de Material TIC a cualquier punto de andalucía (peso igual o inferior a 1kg)	Precio Envío	14,00 €			
T10	Sup_E nv_Kg	Suplemento por Kg adicional en el envío	Precio Kg adicional IVA incluido x envío	1,25 €			
T11	Alm	Almacenaje de equipamiento TIC	Precio m2 de superficie de almacenaje IVA incluido por día	3,60€			

El modelo de proposición económica para el Lote 2 será el siguiente:

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Código Tarifa	Código Servicio	Descripción Servicio	Unidad	Tarifa Máxima (IVA Incluido)	Tarifa Ofertada (sin IVA)	IVA	Tarifa Ofertada (IVA incluido)
T1	RS	Responsable del Servicio	Precio Hora	41,68 €			
T2	CS	Coordinador del Servicio	Precio Hora	32,59 €			
T3	TME	Técnicos Microinformática Experto	Precio Hora	27,94 €			
T4	TM	Técnico de Microinformática	Precio Hora	22,34 €			
T5	TSDI	Técnico de Sistemas, diseño e implantación	Precio Hora	32,59 €			
T6	C_veh	Complemento Desplazamiento	Precio Hora	5,00 €			
T7	C_disp	Complemento Disponibilidad	Precio Jornada	52,00 €			
T8	C_hex	Complemento Hora Extra	Porcentaje de incremento en la Tarifa de todos los Perfiles	30%			

4.5.2 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto (Lote 1)

Criterio	Perfiles	N.º de Perfiles Estimados	Porcentaje de Perfiles que cumplen el criterio
Certificación ITIL Expert	RS	1	
Certificación PMP	RS	1	
Certificación CAPM o PMP	CS	3	
ITIL Intermediate	CS	3	
ITIL Foundation	TM, TMe	45	
TSDI con certificación LPIC o MCP	TSDI	3	

El licitador deberá adjuntar copia de las certificaciones para el porcentaje de perfiles indicado en la tabla anterior. Además, el adjudicatario deberá garantizar el porcentaje de certificaciones ofertado respecto al número de perfiles existentes durante la ejecución del expediente

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Capacitación técnica adicional del equipo de trabajo propuesto (Lote 2)

Criterio	Perfiles	N.º de Perfiles Estimados	Porcentaje de Perfiles que cumplen el criterio
Certificación ITIL Expert	RS	1	
Certificación PMP	RS	1	
Certificación CAPM o PMP	CS	2	
ITIL Intermediate	CS	2	
ITIL Foundation	TM,TMe	42	
TSDI con certificación LPIC o MCP	TSDI	1	

El licitador deberá adjuntar copia de las certificaciones para el porcentaje de perfiles indicado en la tabla anterior. Además, el adjudicatario deberá garantizar el porcentaje de certificaciones ofertado respecto al número de perfiles existentes durante la ejecución del expediente

Acuerdos de Niveles de Servicio (Lote 1)

Criterio	Porcentaje de Cumplimiento (P)	Tiempo Ofertado (T)
Tiempo de Aceptación	%	_____ horas laborales
Tiempo de Reparación	%	_____ día laboral
Tiempo de Solución	%	_____ día laboral
Tiempo de Aceptación de demanda de almacenamiento	%	_____ día laboral
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	%	_____ días laborales

Acuerdos de Niveles de Servicio (Lote 2)

Criterio	Porcentaje de Cumplimiento (P)	Tiempo Ofertado (T)
Tiempo de Aceptación	%	_____ horas laborales
Tiempo de Solución	%	_____ día laboral
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	%	_____ días laborales

Formación del equipo de Trabajo (Lote 1)

Criterio	Horas de Formación (HO)	N.º de Certificaciones
Horas de Formación x perfil RS	_____ horas	
Horas de Formación x perfil CS	_____ horas	
Horas de Formación x perfil TMe	_____ horas	

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Criterio	Horas de Formación (HO)	N.º de Certificaciones
Horas de Formación x perfil TM	_____ horas	
Horas de Formación x perfil RS	_____ horas	

La formación se realizará sobre el ámbito tecnológico descrito en el PPT y deberá adjuntar una propuesta de cursos para cada perfil de acuerdo según la siguiente tabla y cuyas horas de formación y número de certificaciones deberán coincidir con las Horas de Formación (HO) indicada en la tabla anterior:

Perfil: _____	Horas de Formación
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
.....
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
Total Horas de Formación Perfil (HO)	_____ horas

Formación del equipo de Trabajo (Lote 2)

Criterio	Horas de Formación (HO)	N.º de Certificaciones
Horas de Formación x perfil RS	_____ horas	
Horas de Formación x perfil CS	_____ horas	
Horas de Formación x perfil TMe	_____ horas	
Horas de Formación x perfil TM	_____ horas	
Horas de Formación x perfil RS	_____ horas	

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

La formación se realizará sobre el ámbito tecnológico descrito en el PPT y deberá adjuntar una propuesta de cursos para cada perfil de acuerdo según la siguiente tabla y cuyas horas de formación y número de certificaciones deberán coincidir con las Horas de Formación (HO) indicada en la tabla anterior:

Perfil: _____	Horas de Formación
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
.....	_____ horas
Nombre del Curso: _____ ¿Incluye certificación por entidad oficial? <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> Sí . En caso afirmativo, indique el nombre de la certificación: _____ Descripción del curso (Máximo 400 caracteres): _____	_____ horas
Total Horas de Formación Perfil (HO)	_____ horas

4.6 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes/Mejoras: No, Sí

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

- Informe mensual con la actividad realizada: tareas realizadas, ANS, incidencias tramitadas, etc

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Certificación mensual de los trabajos ejecutados
- Acta de seguimiento mensual sobre la evolución de los servicios

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[En el caso de que el contrato se ejecute "a demanda"]

La prestación del contrato se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta. La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de una cantidad mínima determinada en la primera orden de trabajo establecida en el pliego, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto o de agotar el plazo máximo estimado.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí.

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: No, Sí

[En su caso, indicar las prestaciones no susceptibles]:

5.5 CESIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de cesión del contrato: No; Sí.

5.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: No; Sí. (ello, siempre y cuando no se haya exigido como requisito de solvencia económica y financiera)

[En su caso, indicar las características mínimas que debe presentar la póliza de seguros]

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

5.7 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen ANS: No; Sí.

Lote 1

Descripción	Objetivo*	Período de Cálculo
Tiempo de Aceptación	95% < 2h	Mensual
Tiempo de Reparación	95% < 1 día siguiente	Mensual
Tiempo de Solución	95% < 1 día siguiente	Mensual
Tiempo de Aceptación de demanda de almacenamiento	99% < 1 día siguiente	Mensual
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil**	95% < 7 días laborales	Mensual

Lote 2

Descripción	Objetivo*	Período de Cálculo
Tiempo de Aceptación	95% < 2h	Mensual
Tiempo de Solución	95% < 1 día siguiente	Mensual
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil**	95% < 7 días laborales	Mensual

* El horario de medición será de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes laborables para los servicios solicitados dentro del horario laboral y de 24 horas para los servicios solicitados fuera de horario.

** Se define este tipo de respuesta como el tiempo transcurrido desde que SANDETEL solicita un perfil nuevo hasta que el perfil está disponible en la ubicación indicada por SANDETEL.

Se establecen penalidades: No; Sí.

Lote 1

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Descripción	Objetivo a cumplir	Penalización
Tiempo de Aceptación	95% < 2h	1% de las facturación mensual con un máximo de 10 mensualidades al año
Tiempo de Reparación	95% < 1 día siguiente	2% de las facturación mensual con un máximo de 10 mensualidades al año
Tiempo de Solución	95% < 1 día siguiente	5% de las facturación mensual con un máximo de 10 mensualidades al año
Tiempo de Aceptación de demanda de almacenamiento	99% < 1 día siguiente	15% de la facturación mensual correspondiente al servicio de almacenamiento con un máximo de 10 mensualidades al año.
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	95% < 7 días laborales	50% de la facturación mensual correspondiente a ese perfil, con un máximo de 10 mensualidades al año

Lote 2

Descripción	Objetivo a cumplir	Penalización
Tiempo de Aceptación	95% < 2h	1% de las facturación mensual con un máximo de 10 mensualidades al año
Tiempo de Solución	95% < 1 día siguiente	5% de las facturación mensual con un máximo de 10 mensualidades al año
Tiempo de Aceptación de demanda de un perfil	95% < 7 días laborales	50% de la facturación mensual correspondiente a ese perfil, con un máximo de 10 mensualidades al año

El incumplimiento o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación grave y dolosa de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos, darán lugar a la penalización del 2 % de la facturación correspondiente al periodo en el que se produzcan los incumplimientos.

El incumplimiento del resto de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral darán lugar a la penalización del 1 % de la facturación correspondiente al periodo en el que se produzcan los incumplimientos.

Las cuantías de cada una de las penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio.

Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la oferta presentada:
 - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

5.8 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental del artículo 202 de la LCSP :

SANDETEL considera que es importante tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución de los presentes servicios:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta sociedad con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio. Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Es por ello que tendrán la consideración de condición especial de ejecución las condiciones salariales de los trabajadores, cuyos salarios deberán ser iguales o superiores a los salarios del Convenio de referencia, el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, cuyo ámbito territorial es todo el territorio nacional y cuyo ámbito funcional engloba tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

En ningún caso será causa de exclusión que la empresa tuviera a sus trabajadores sujetos a otro Convenio Colectivo distinto al de referencia, o que éstos no estuvieran sujetos a un Convenio, siempre que las retribuciones salariales de los trabajadores sean iguales o superiores a las mínimas que establece dicho Convenio de referencia.

Condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato:

- *[Indicar en todo caso la presente condición especial de ejecución en el caso de que el contrato conlleve una cesión de datos al contratista]* Obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

- Cumplimiento de normativa legal y convencional: Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en la licitación de este contrato, deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado, y de la opinión pública", registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática, así como de los derechos adquiridos por las plantillas.

Conforme a lo establecido en los convenios colectivos de los trabajadores, la mínima remuneración económica que recibirán será la establecida por dichos convenios. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. A tal efecto se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con el carácter de esenciales, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias prevista por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

El contratista está obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones fijados para Sandetel con respecto a las obligaciones derivadas del presente contrato. La persona contratista remitirá al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Son condiciones esenciales de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: Sí
- Se considera su incumplimiento infracción grave: Sí
- Penalidad aplicable: En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, se retendrán las facturas correspondientes al importe no satisfecho por el tiempo que tarde el adjudicatario en resolver el requerimiento. Una vez calculado el importe no satisfecho al trabajador, se penalizará con un 10% del mismo hasta alcanzar la cantidad máxima del 5% del importe total del contrato. En tal caso se podrá proceder a la resolución del contrato.

5.9 GARANTÍA Y SOPORTE

Todos los trabajos realizados en el marco del contrato en la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses a partir de la aceptación de los mismos. La garantía cubrirá aquellas incidencias y errores sobre los trabajos desarrollados.

[Posibilidad de determinar los servicios de garantía que incluirán el período, tales como soporte telefónico, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto del contrato, etc. Destinados a la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente contrato]

6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevén modificaciones del contrato: No; Sí.

Se prevee una modificación del 20% del precio inicial del contrato para poder absorber posibles demandas de este tipo de servicio por nuevos organismos de la Junta de Andalucía servicio

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: No, Sí.

[En caso afirmativo, los extremos que recogería el Pliego serían: (i) Propiedad de los Resultados de los Trabajos; (ii) Seguridad y Confidencialidad; (iii) Protección de Datos de Carácter Personal; (iv) Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA; (v) Formato de la Documentación]

Requiere COMUNICACIÓN a Dirección General de Política Digital: No, Sí.

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/35





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

8 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD

[Indicar si existen condiciones especiales de compatibilidad]

9 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la política relativa a la contratación sujeta a la LCSP (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Jesús Pérez Rubio
Responsable del contrato	Jesús Pérez Rubio
Técnicos valoradores	Jesús Pérez Rubio Guillermo Pérez Prado Gustavo Alfonso Martínez González

10 FINANCIACIÓN

[Identificar la forma de financiación del presente contrato, y en su caso, la línea de la encomienda/encargo del que se deriva junto a la partida del mismo]

Código:	7GTMZ733NLS62RZ1AaBa5p1bcn8bdG	Fecha	15/11/2021	
Firmado Por	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ JESUS PEREZ RUBIO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/35	